



ANEXO III. MEMORIA TÉCNICA

Solicitud de subvención Apoyo a aceleradoras culturales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, correspondiente al ejercicio 2022-2023

En la presentación de la memoria técnica deberá desarrollar los epígrafes del apartado 6.4. de las Bases de la Convocatoria que señalan:

c.1) Proyecto de aceleración cultural debidamente detallado:

- **Ámbito de las industrias culturales y creativas sobre el que se está trabajando y se implementa la aceleración cultural.** Se justificará la importancia que pueda tener en la esfera de las ICC (valor añadido a la Comunidad Foral de Navarra, recorrido, asociacionismo, participación en otros proyectos europeos y toda la información que se considere de interés).
- **Objetivos estratégicos y operativos, misión (de dónde se parte) y visión (que se pretende conseguir en el proceso de aceleración cultural), posicionamiento; originalidad, singularidad y carácter innovador del proyecto.**
- **Cronograma detallado para los programas de formación, acompañamiento, mediación, incubación o mentoría en materia de comunicación, internacionalización o financiación.**
- **Tipología de formación, mediación, incubación o mentoría: contenidos, dinámicas y cualquier información sobre el acompañamiento que ha recibido la organización desde el 1 de enero de 2002 hasta el momento de presentación de la solicitud a esta convocatoria MRR, o aquella que recibirá la organización hasta la finalización de la convocatoria y cuyos objetivos sean los procesos de aceleración en materia de comunicación, internacionalización o financiación.**
- **Trabajos implementados por parte de la organización en procesos de aceleración cultural antes del 1 de enero de 2022. Participación en programas de aceleración cultural realizados antes del 1 de enero de 2022 y mejoras introducidas (se especificarán cuáles son a través de indicadores).**
- **Viabilidad técnica, económica y organizativa de la entidad; solvencia técnica y organizativa de la entidad en el marco del proyecto de aceleración cultural.**
- **Plan de difusión: en este apartado se detallarán las actividades para la promoción, comunicación y publicidad del proyecto.**
- **Plan de participación en los procesos de aceleración cultural/sinergias con otros ámbitos.** Se valorará que la formación, mediación, incubación o la mentoría sea compartida con otras organizaciones de las industrias culturales y creativas de la Comunidad Foral de Navarra y se favorezca el acceso al conocimiento compartido en los procesos de aceleración cultural.



- Herramientas de medición y evaluación que permitan la valoración del proceso de aceleración cultural de la organización, las mejoras introducidas, así como la medición de los distintos impactos del proyecto: cultural, territorial, económico, sostenibilidad medioambiental, Agenda 2030 o con otras organizaciones/sinergias en los procesos de participación.

c.2) Documento que detalle la inversión a realizar en procesos de digitalización, transformación digital y aplicación de nuevas tecnologías para el proceso de aceleración cultural de la organización. Se tratará de una memoria técnica de la propuesta de inversión con sus ámbitos de actuación (gestión digital, medioambiental, herramientas, Big Data, etc.); se presentará un listado de mejoras, objetivos a conseguir, sistemas a utilizar y su desarrollo correspondiente teniendo en cuenta el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas en el marco de la convocatoria.